

## DOCUMENTACION:

- Solicitud firmada por el solicitante.
- Fotocopia del DNI de la persona solicitante y del resto de miembros de la unidad familiar obligados a tenerlo.
- Libro de familia o documentación oficial acreditativa de los miembros de la unidad familiar.
- En el caso de personas no comunitarias, pasaporte y documentación en vigor acreditativa de residencia legal en España.
- Justificantes que acrediten los ingresos económicos de todos los miembros de la unidad familiar correspondientes al último ejercicio fiscal.
- Ficha de acreedor sellada por el banco y firmada por la persona solicitante o bien una copia de la primera hoja de la cartilla bancaria para el abono de la ayuda. No será preciso aportar ni ficha de acreedor ni copia de cartilla bancaria si ya obran estos datos en el Ayuntamiento de Siero.
- Firma de autorización para consultar y solicitar documentación a las Administraciones Públicas.
- Declaración responsable de la persona solicitante y de los miembros de la unidad familiar de estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social así como no estar incurso en las prohibiciones previstas en la Ley General de Subvenciones.
- En el supuesto de que algún miembro de la unidad familiar figure como deudor: al no estar al corriente con sus obligaciones tributarias (Hacienda Estatal, Hacienda Autónoma o Hacienda Local) y/o al no estar al corriente con la Seguridad Social, deberá estar acreditado documentalmente que las deudas se encuentran aplazadas, fraccionadas o la ejecución estuviese suspendida.
- Si es propietario de bienes inmuebles y los bienes están arrendados contrato de arrendamiento y justificantes de la renta percibida.
- Firma de declaración responsable del solicitante de la ayuda de su situación socioeconómica y de compromiso de si procede permitir el seguimiento correspondiente por los servicios sociales.

- En caso de separación legal, divorcio legal, separaciones de uniones de hecho o análogas con hijos reconocidos legalmente: copia de la sentencia de separación o divorcio y del convenio regulador si lo hubiere, así como justificante de aportaciones económicas establecidas en dicha sentencia.
- **En el supuesto de no firmar la autorización para solicitar documentación a otras Administraciones Públicas, deberá aportar, si procede, los certificados correspondientes (declaración IRPF del último ejercicio, certificado del Instituto Nacional de la Seguridad Social, certificado de la Gerencia Territorial del Catastro, certificado de empadronamiento colectivo, certificado de la prestación de salario social básico o cualquier otro certificado que acredite los ingresos de la unidad familiar del último ejercicio fiscal).**